



FESTIVAL INTERNACIONAL

**EL OJO
DE IBEROAMÉRICA**
2017 Ve más allá

20
años

**8, 9 Y 10 DE NOVIEMBRE
HILTON BUENOS AIRES**

www.elojodeiberoamerica.com

LISTADO DE PREMIOS Y CATEGORÍAS

EL OJO FILM (FL)

Este año El Ojo de Iberoamérica reestructura su premio estrella “El Ojo Cine/ TV” y cambia de nombre a El Ojo Film.

El Ojo Film celebra las mejores ideas en formato audiovisual. Premiará las mejores imágenes en movimiento que demuestren una gran idea acompañada de una perfecta ejecución. Es decir, se premiarán comerciales y contenido audiovisuales creados para ser emitidos en televisión, cine, VOD (Video on demand), de forma online y para aquellos que se emitan fuera del hogar, como pantallas en la vía pública, espacios en el exterior, espacios internos, etc.

Las piezas inscriptas deben haber sido emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría, se elegirá el Gran Ojo Film de Iberoamérica.

Los comerciales y contenidos audiovisuales inscriptos en este premio, tendrán la posibilidad de participar en cinco (5) grupos:

Grupo A - Comerciales para ser publicados en TV, Cine y VOD

Comerciales creados para ser emitidos en TV, Cine y VOD (Video on demand).

Las películas podrán ser inscriptas como piezas individuales en 1 (una) sola categoría de productos y servicios (FL1 a FL14) y además en 1 (una) sola categoría correspondiente a campañas (FL15 a FL18). En caso de que se desee inscribir la pieza como individual e incluirla también como parte de una campaña, deberá inscribirla por separado. Las piezas participantes en este grupo, también pueden participar del Grupo C, solo si fueron publicadas por primera vez de forma online.

Duración máxima de cada uno de los archivos: hasta 180 segundos.

Grupo B - Comerciales creados para ser publicados únicamente online

Piezas creadas para ser publicadas y/o viralizadas únicamente online.

Los comerciales participantes en este grupo pueden ser inscriptos como piezas individuales o como parte de una campaña en una (1) sola categoría correspondiente a productos y servicios (FL19 a FL22). Estas piezas solo pueden participar en este grupo.

Duración máxima de cada uno de los archivos: hasta 180 segundos.

Grupo C - Comerciales para ser publicados por primera vez online

Comerciales convencionales creados para ser difundidos por primera vez online pero no exclusivamente para ser transmitidos o compartidos en línea o pantallas móviles.

Las piezas de este grupo pueden ser inscriptas como piezas individuales o como parte de una campaña en una (1) sola categoría (FL23 a FL24) que se definen por el tiempo de duración de los

trabajos. Además, si se emitieron luego en TV, Cine o VOD (Video on demand), pueden participar del Grupo A (FL1 a FL18).

Duración máxima de cada uno de los archivos: hasta 180 segundos.

Grupo D - Contenidos creados para TV, Cine y plataformas online

En este grupo participan películas emitidas en televisión, cine, VOD (Video on demand) y/o en internet, creadas por o con una marca. Pueden ser cortos, trailers, documentales, videos institucionales, videoclips, fashion films, series, etc.

Los trabajos inscriptos en este grupo, solo pueden participar en esta categoría (FL26).

Duración máxima de cada uno de los archivos: hasta 20 minutos.

Para aquellos trabajos inscriptos que superen los 2 minutos, deberán enviar una versión reducida de hasta 2 minutos, en el mismo momento que realiza la inscripción, para ser proyectada en la ceremonia de premiación en caso que resulte ganadora.

Grupo E - Comerciales y contenidos creados para otras pantallas

En este grupo participarán piezas y contenidos creados para ser difundidos en pantallas exteriores, circuitos cerrados, ceremonias de premiaciones, festivales, subtes, eventos sociales/empresariales, conferencias, videos 360º y VR (Realidad virtual).

Los trabajos participantes en este grupo no deben haber sido difundidos en TV, Cine ni de forma online y solo podrán participar en esta categoría.

Duración máxima de cada uno de los archivos: hasta 20 minutos.

Para aquellos trabajos inscriptos que superen los 2 minutos, deberán enviar una versión reducida de hasta 2 minutos, en el mismo momento que realiza la inscripción, para ser proyectada en la ceremonia de premiación en caso que resulte ganadora.

CATEGORÍAS (FL):

Grupo A - COMERCIALES PARA SER EMITIDOS EN TV, CINE Y VOD

PRODUCTOS Y SERVICIOS / PIEZAS INDIVIDUALES

FL1 - Alimentos, lácteos, golosinas y snacks.

Congelados, conservas, alimentos pre-cocidos, carnes, pescados, embutidos, huevos, leches, leches chocolatadas, quesos, cremas, yogures, yogures bebibles, mantecas, margarinas, pastas, arroces, pizzas, salsas, sopas, aceites, vinagres, aderezos, especias, frutas, vegetales, harinas, azúcar, ingredientes para hornear, alimentos para niños, tortas, postres, panes, cereales, barras de cereales, frutas secas, galletitas, snacks, papas fritas, helados, chocolates, caramelos, chupetines, chicles, manteca de maní, mermeladas, dulces, dulce de leche, miel, etc.

FL2 - Bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos.

Cervezas, cerveza sin alcohol, vinos, champagne, sidras, vodka, licores, whisky, cocktails, aperitivos, bodegas, etc. Cigarrillos, habanos, tabaco, pipas y encendedores.

FL3 - Bebidas no alcohólicas.

Cafés, té, jugos, gaseosas, aguas minerales, aguas saborizadas, aperitivos a base de hierbas, bebidas a base de soja, bebidas energizantes, ect.

FL4 - Productos de higiene doméstica, mantenimiento del hogar y la oficina.

Productos de limpieza, detergentes, productos para lavar ropa, desodorantes de ambiente, ceras para pisos, insecticidas, pomadas para zapatos, pinturas, revestimientos, vajilla, colchones, alfombras, embalajes de

plástico y aluminio, artículos de ferretería, herramientas, artículos de decoración, muebles, productos de jardinería, adhesivos, pilas, útiles escolares y de oficina, alimentos y productos para mascotas, etc.

FL5 - Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.

Pasta de dientes, enjuagues bucales, cepillos de dientes, jabones, jabones líquidos, cremas para manos y cuerpo, desodorantes, desodorantes para el cuerpo, máquinas de afeitar, cremas de afeitar, toallas femeninas, tampones, papel higiénico, pañuelos de papel, algodón, repelentes, shampoo, acondicionadores, tinturas y productos para el cuidado del cabello, gel y spray para el cabello, cepillos y peines, repelentes, protectores solares, bronceadores, perfumes, lociones, productos de maquillaje y cuidado de la piel, medicamentos, apósitos protectores, preservativos, test de embarazo, suplementos dietarios, productos de óptica, lentes de contacto, artículos ortopédicos, pañales para niños y adultos.

FL6 - Electrodomésticos, electrónica, telefonía, audio, video y computación.

Heladeras, freezers, lavaplatos, lavarropas, secarropas, termotanques, calefones, cocinas, hornos eléctricos, microondas, licuadoras, multiprocesadoras, jugueras, cafeteras, aspiradoras, equipos de audio y video, televisores, home theatres, DVD player, filmadoras, reproductores de música, cámaras fotográficas, webcams, computadoras, laptops, tablets, consolas de videojuegos, fotocopiadoras, impresoras, scanners, teléfonos fijos y móviles, etc.

FL7 - Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos.

Autos, pick-ups, vans, 4X4, camiones, motos, ciclomotores, cuatriciclos, remolques, neumáticos, combustibles, concesionarias, accesorios y repuestos para vehículos.

FL8 - Instituciones y servicios financieros.

Bancos, tarjetas de crédito y débito, compañías de seguro, instituciones de crédito y ahorro, compañías de inversión, empresas de servicios de pago, tarjetas de descuento, compañías constructoras de edificios, rutas y autopistas, fondos de pensión.

FL9- Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro.

Servicios de TV por cable y satelital, servicios de TV on demand, empresas, productos y servicios de telefonía y comunicación, tarjetas telefónicas prepagas, promociones para llamadas locales e internacionales, proveedores pagos y gratuitos de Internet, compañías y servicios de agua, gas y electricidad, empresas de salud, servicios postales y de courier, guías telefónicas, servicios de peaje, compañías petroleras, estaciones de servicio, colegios, universidades, academias, cursos y postgrados, etc.

FL10 - Institucional e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

FL11 - Comercios al público, supermercados y tiendas online.

Grandes tiendas, casas de artículos para el hogar, supermercados, minimercados, kioscos, drugstores, peluquerías, lavanderías, ópticas, farmacias, inmobiliarias, tiendas de fotos, tiendas de discos, librerías, video clubes y sitios online de venta directa al público.

FL12 - Medios de comunicación y publicaciones.

Diarios, revistas, libros, discos, CD's, DVD's, programas de TV y de radio, canales de TV y estaciones de radio, multimedia, agencias de comunicación, consultoras de imagen, enciclopedias, portales y buscadores de Internet.

FL13 - Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

Bares, restaurantes, fast foods, shoppings, spa, gimnasios, eventos y clubes deportivos, parques temáticos y de diversiones, zoológicos, complejos de cine, discotecas, espectáculos, festivales, museos, muestras y

exposiciones, video games, juegos de mesa, juegos de azar, loterías, juguetes. Indumentaria, ropa interior, ropa deportiva, calzado, relojes, anteojos y lentes para el sol, carteras, bolsos, valijas, joyas y accesorios. Compañías áreas, de trenes y autobuses; líneas de ferry y cruceros, agencias de turismo, hoteles, resorts, alquiler de vehículos, promoción de ciudades y países, etc.

FL14 - Bien público, responsabilidad social empresaria, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos.

Piezas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

PRODUCTOS Y SERVICIOS / CAMPAÑAS

FL15 - Campañas de Productos.

Alimentos, lácteos, golosinas y snacks. Bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos. Bebidas no alcohólicas. Productos de higiene doméstica, mantenimiento del hogar y la oficina. **Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.** Electrodomésticos, electrónica, telefonía, audio, video y computación. Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos. Medios de comunicación y publicaciones. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

FL16 - Campañas de Servicios.

Instituciones y servicios financieros. Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro. Comercios al público, supermercados y tiendas online. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

FL17 - Campañas Institucionales e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

FL18 - Campañas de Bien público, responsabilidad social empresaria, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos.

Campañas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

Grupo B - COMERCIALES PARA SER EMITIDOS ÚNICAMENTE ONLINE

PRODUCTOS Y SERVICIOS / PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

FL19 - Productos.

Alimentos, lácteos, golosinas y snacks. Bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos. Bebidas no alcohólicas. Productos de higiene doméstica, mantenimiento del hogar y la oficina. **Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.** Electrodomésticos, electrónica, telefonía, audio, video y computación. Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos. Medios de comunicación y publicaciones. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

FL20 – Servicios.

Instituciones y servicios financieros. Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro. Comercios al público, supermercados y tiendas online. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

FL21 - Institucional e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

FL22 - Bien público, responsabilidad social empresarial, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos.

Piezas y campañas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

Grupo C - COMERCIALES PARA SER PUBLICADOS POR PRIMERA VEZ ONLINE

EXTENSIÓN DE TIEMPO / PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

FL23 - Comerciales hasta 30 segundos de duración

FL24 - Comerciales de 31 a 120 segundos de duración

FL25 - Comerciales de 121 a 180 segundos de duración

Grupo D - CONTENIDOS CREADOS PARA TV, CINE Y PLATAFORMAS ONLINE

ÚNICA CATEGORÍA / PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

FL26 - Contenidos creados TV, Cine y plataformas online

Grupo E - COMERCIALES Y CONTENIDOS CREADOS PARA OTRAS PANTALLAS

ÚNICA CATEGORÍA / PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

FL27 - Otras Pantallas

EL OJO GRÁFICA (GR)

El Ojo Gráfica celebra las mejores ideas en anuncios (imágenes fijas) donde la frescura de la idea y su ejecución logren impactar al consumidor en el momento de su visualización.

Las piezas o ideas inscriptas podrán ser en formato impreso y/o digital y pueden o no tener interacción. En caso de interacción la misma debe partir desde una imagen fija.

Las piezas inscriptas deben haber sido emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría, se elegirá el Gran Ojo Gráfica de Iberoamérica.

Los avisos inscriptos en este premio, tendrán la posibilidad de participar en dos (2) grupos dependiendo su formato:

Grupo A - Formatos convencionales

Participan imágenes fijas impresas o digitales y podrán inscribirse como piezas individuales en una (1) sola categoría de productos y servicios (GR1 a GR14) y además en una (1) sola categoría

correspondiente a campañas (GR15 a GR18). En caso de que se desee inscribir la pieza como individual e incluirla también como parte de una campaña, deberá inscribirla por separado.

Grupo B - Otros formatos

Participan imágenes fijas impresas y/ o digitales que contengan una intervención o permitan una interacción. Los trabajos podrán ser inscriptos en 1 (una) sola categoría como piezas individuales (GR19 a GR21) y además en 1 (una) sola categoría correspondiente a campañas (GR22). En caso de que se desee inscribir la pieza como individual e incluirla también como parte de una campaña, deberá inscribirla por separado.

Las campañas compuestas por piezas convencionales y de otros formatos participan en la categoría correspondiente a Campañas formatos combinados (GR22).

CATEGORÍAS (GR):

Grupo A - FORMATOS CONVENCIONALES

PRODUCTOS Y SERVICIOS / PIEZAS INDIVIDUALES

GR1 - Alimentos, lácteos, golosinas y snacks.

Congelados, conservas, alimentos pre-cocidos, carnes, pescados, embutidos, huevos, leches, leches chocolatadas, quesos, cremas, yogures, yogures bebibles, mantecas, margarinas, pastas, arroces, pizzas, salsas, sopas, aceites, vinagres, aderezos, especias, frutas, vegetales, harinas, azúcar, ingredientes para hornear, alimentos para niños, tortas, postres, panes, cereales, barras de cereales, frutas secas, galletitas, snacks, papas fritas, helados, chocolates, caramelos, chupetines, chicles, manteca de maní, mermeladas, dulces, dulce de leche, miel, etc.

GR2 - Bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos.

Cervezas, cerveza sin alcohol, vinos, champagne, sidras, vodka, licores, whisky, cocktails, aperitivos, bodegas, etc. Cigarrillos, habanos, tabaco, pipas y encendedores.

GR3 - Bebidas no alcohólicas.

Cafés, té, jugos, gaseosas, aguas minerales, aguas saborizadas, aperitivos a base de hierbas, bebidas a base de soja, bebidas energizantes, etc.

GR4 - Productos de higiene doméstica, mantenimiento del hogar y la oficina.

Productos de limpieza, detergentes, productos para lavar ropa, desodorantes de ambiente, ceras para pisos, insecticidas, pomadas para zapatos, pinturas, revestimientos, vajilla, colchones, alfombras, embalajes de plástico y aluminio, artículos de ferretería, herramientas, artículos de decoración, muebles, productos de jardinería, adhesivos, pilas, útiles escolares y de oficina, alimentos y productos para mascotas, etc.

GR5 - Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.

Pasta de dientes, enjuagues bucales, cepillos de dientes, jabones, jabones líquidos, cremas para manos y cuerpo, desodorantes, desodorantes para el cuerpo, máquinas de afeitar, cremas de afeitar, toallas femeninas, tampones, papel higiénico, pañuelos de papel, algodón, repelentes, shampoo, acondicionadores, tinturas y productos para el cuidado del cabello, gel y spray para el cabello, cepillos y peines, repelentes, protectores solares, bronceadores, perfumes, lociones, productos de maquillaje y cuidado de la piel, medicamentos, apósitos protectores, preservativos, test de embarazo, suplementos dietarios, productos de óptica, lentes de contacto, artículos ortopédicos, pañales para niños y adultos.

GR6 - Electrodomésticos, electrónica, telefonía, audio, video y computación.

Heladeras, freezers, lavaplatos, lavarropas, secarropas, termotanques, calefones, cocinas, hornos eléctricos, microondas, licuadoras, multiprocesadoras, jugueras, cafeteras, aspiradoras, equipos de audio y video,

televisores, home theatres, DVD player, filmadoras, reproductores de música, cámaras fotográficas, webcams, computadoras, laptops, tablets, consolas de videojuegos, fotocopiadoras, impresoras, scanners, teléfonos fijos y móviles, etc.

GR7 - Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos.

Autos, pick-ups, vans, 4X4, camiones, motos, ciclomotores, cuatriciclos, remolques, neumáticos, combustibles, concesionarias, accesorios y repuestos para vehículos.

GR8 - Instituciones y servicios financieros.

Bancos, tarjetas de crédito y débito, compañías de seguro, instituciones de crédito y ahorro, compañías de inversión, empresas de servicios de pago, tarjetas de descuento, compañías constructoras de edificios, rutas y autopistas, fondos de pensión.

GR9- Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro.

Servicios de TV por cable y satelital, servicios de TV on demand, empresas, productos y servicios de telefonía y comunicación, tarjetas telefónicas prepagas, promociones para llamadas locales e internacionales, proveedores pagos y gratuitos de Internet, compañías y servicios de agua, gas y electricidad, empresas de salud, servicios postales y de courier, guías telefónicas, servicios de peaje, compañías petroleras, estaciones de servicio, colegios, universidades, academias, cursos y postgrados, etc.

GR10 - Institucional e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

GR11 - Comercios al público, supermercados y tiendas online.

Grandes tiendas, casas de artículos para el hogar, supermercados, minimercados, kioscos, drugstores, peluquerías, lavanderías, ópticas, farmacias, inmobiliarias, tiendas de fotos, tiendas de discos, librerías, video clubes y sitios online de venta directa al público.

GR12 - Medios de comunicación y publicaciones.

Diarios, revistas, libros, discos, CD's, DVD's, programas de TV y de radio, canales de TV y estaciones de radio, multimedios, agencias de comunicación, consultoras de imagen, enciclopedias, portales y buscadores de Internet.

GR13 - Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

Bares, restaurantes, fast foods, shoppings, spa, gimnasios, eventos y clubes deportivos, parques temáticos y de diversiones, zoológicos, complejos de cine, discotecas, espectáculos, festivales, museos, muestras y exposiciones, video games, juegos de mesa, juegos de azar, loterías, juguetes. Indumentaria, ropa interior, ropa deportiva, calzado, relojes, anteojos y lentes para el sol, carteras, bolsos, valijas, joyas y accesorios. Compañías áreas, de trenes y autobuses; líneas de ferry y cruceros, agencias de turismo, hoteles, resorts, alquiler de vehículos, promoción de ciudades y países, etc.

GR14 - Bien público, responsabilidad social empresaria, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos.

Piezas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

PRODUCTOS Y SERVICIOS / CAMPAÑAS

GR15 - Campañas de Productos.

Alimentos, lácteos, golosinas y snacks. Bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos. Bebidas no alcohólicas. Productos de higiene doméstica, mantenimiento del hogar y la oficina. **Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.** Electrodomésticos, electrónica, telefonía, audio, video y computación. Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos. Medios de comunicación y publicaciones. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

GR16 - Campañas de Servicios.

Instituciones y servicios financieros. Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro. Comercios al público, supermercados y tiendas online. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

GR17 - Campañas Institucionales e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

GR18 - Campañas de Bien público, responsabilidad social empresaria, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos.

Campañas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

Grupo B - OTROS FORMATOS

FORMATOS / PIEZAS INDIVIDUALES

GR19 - Formato impreso no convencional

Piezas gráficas para diarios o revistas en medidas no estándar, dimensionales, corpóreas, desplegadas, troqueladas, etc.

GR20 - Formato combinado *NUEVA CATEGORÍA

Piezas graficas impresas que conduzcan a la interacción online como puede ser el uso de códigos QR, aplicaciones descargables, realidad aumentada etc.

GR21- Formatos digitales *NUEVA CATEGORÍA

Piezas o graficas desarrolladas para plataformas digitales, redes sociales, revistas online que conduzcan a la interacción con el consumidor en línea.

FORMATOS / CAMPAÑAS

GR22 - Campañas de formatos combinados *NUEVA CATEGORÍA

Campañas compuestas por piezas convencionales y de otros formatos.

EL OJO RADIO (RA)

El Ojo Radio celebra las mejores ideas de audio desarrolladas tanto en medios convencionales como en las distintas plataformas de audio y se premiará la narrativa auditiva, la innovación sonora y musical en la comunicación de un mensaje de marca.

Las piezas inscriptas deben haber sido emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre losoros de cada categoría, se elegirá el Gran Ojo Radio de Iberoamérica.

Los avisos inscriptos en este premio, tendrán la posibilidad de participar en dos (2) grupos dependiendo su formato:

Grupo A - Formatos convencionales

Participan spots de radio desarrollados en formatos tradicionales y digitales independientemente del soporte por donde fue transmitido. Los trabajos podrán ser inscriptos como piezas individuales en una (1) sola categoría (RA1 a RA10) y además en una (1) sola categoría correspondiente a campañas (RA11 a RA12). En caso de que se desee inscribir la pieza como individual e incluirla también como parte de una campaña, deberá inscribirla por separado.

Grupo B - Otros formatos

Participan spots que utilicen de una forma innovadora el medio tradicional y/o intervenciones radiales que superen los límites del medio, que permitan o no una interacción. Participarán piezas individuales y campañas en la misma categoría (RA13).

Las piezas que participen de la categoría referente a Formatos no convencionales (RA13) no podrán participar de las categorías correspondientes a Formatos convencionales.

CATEGORÍAS (RA):

Grupo A - FORMATOS CONVENCIONALES

PRODUCTOS Y SERVICIOS / PIEZAS INDIVIDUALES

RA1 - Alimentos, bebidas, lácteos, golosinas y snacks.

Congelados, conservas, alimentos pre-cocidos, carnes, pescados, embutidos, huevos, leches, leches chocolatadas, quesos, cremas, yogures, yogures bebibles, mantecas, margarinas, pastas, arroces, pizzas, salsas, sopas, aceites, vinagres, aderezos, especias, frutas, vegetales, harinas, azúcar, ingredientes para hornear, alimentos para niños, tortas, postres, panes, cereales, barras de cereales, frutas secas, galletitas, snacks, papas fritas, helados, chocolates, caramelos, chupetines, chicles, manteca de maní, mermeladas, dulces, dulce de leche, miel. Cervezas, cerveza sin alcohol, vinos, champagne, sidras, vodka, licores, whisky, cocktails, aperitivos, bodegas. Cafés, té, jugos, gaseosas, aguas minerales, aguas saborizadas, aperitivos a base de hierbas, bebidas a base de soja, bebidas energizantes, ect.

RA2 - Hogar y Oficina: Limpieza, decoración y electrodomésticos.

Productos de limpieza, detergentes, productos para lavar ropa, desodorantes de ambiente, ceras para pisos, insecticidas, pomadas para zapatos, pinturas, revestimientos, vajilla, colchones, alfombras, embalajes de plástico y aluminio, artículos de ferretería, herramientas, artículos de decoración, muebles, productos de jardinería, adhesivos, pilas, útiles escolares y de oficina, alimentos y productos para mascotas. Heladeras, freezers, lavaplatos, lavarropas, secarropas, termotanques, calefones, cocinas, hornos eléctricos, microondas, licuadoras, multiprocesadoras, jugueras, cafeteras, aspiradoras, equipos de audio y video, televisores, home theatres, DVD player, filmadoras, reproductores de música, cámaras fotográficas, webcams, computadoras, laptops, tablets, consolas de videojuegos, fotocopiadoras, impresoras, scanners, teléfonos fijos y móviles, etc.

RA3 - Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.

Pasta de dientes, enjuagues bucales, cepillos de dientes, jabones, jabones líquidos, cremas para manos y cuerpo, desodorantes, desodorantes para el cuerpo, máquinas de afeitarse, cremas de afeitarse, toallas femeninas, tampones, papel higiénico, pañuelos de papel, algodón, repelentes, shampoo, acondicionadores, tinturas y productos para el cuidado del cabello, gel y spray para el cabello, cepillos y peines, repelentes, protectores

solares, bronceadores, perfumes, lociones, productos de maquillaje y cuidado de la piel, medicamentos, apósitos protectores, preservativos, test de embarazo, suplementos dietarios, productos de óptica, lentes de contacto, artículos ortopédicos, pañales para niños y adultos.

RA4 - Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos.

Autos, pick-ups, vans, 4X4, camiones, motos, ciclomotores, cuatriciclos, remolques, neumáticos, combustibles, concesionarias, accesorios y repuestos para vehículos.

RA5 - Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro. Instituciones y servicios financieros.

Servicios de TV por cable y satelital, servicios de TV on demand, empresas, productos y servicios de telefonía y comunicación, tarjetas telefónicas prepagas, promociones para llamadas locales e internacionales, proveedores pagos y gratuitos de Internet, compañías y servicios de agua, gas y electricidad, empresas de salud, servicios postales y de courier, guías telefónicas, servicios de peaje, compañías petroleras, estaciones de servicio, colegios, universidades, academias, cursos y postgrados. Bancos, tarjetas de crédito y débito, compañías de seguro, instituciones de crédito y ahorro, compañías de inversión, empresas de servicios de pago, tarjetas de descuento, compañías constructoras de edificios, rutas y autopistas, fondos de pensión.

RA6 - Institucional e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

RA7 - Comercios al público, supermercados y tiendas online.

Grandes tiendas, casas de artículos para el hogar, supermercados, minimercados, kioscos, drugstores, peluquerías, lavanderías, ópticas, farmacias, inmobiliarias, tiendas de fotos, tiendas de discos, librerías, video clubes y sitios online de venta directa al público.

RA8 - Medios de comunicación y publicaciones.

Diarios, revistas, libros, discos, CD's, DVD's, programas de TV y de radio, canales de TV y estaciones de radio, multimedia, agencias de comunicación, consultoras de imagen, enciclopedias, portales y buscadores de Internet.

RA9 - Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

Bares, restaurantes, fast foods, shoppings, spa, gimnasios, eventos y clubes deportivos, parques temáticos y de diversiones, zoológicos, complejos de cine, discotecas, espectáculos, festivales, museos, muestras y exposiciones, video games, juegos de mesa, juegos de azar, loterías, juguetes. Indumentaria, ropa interior, ropa deportiva, calzado, relojes, anteojos y lentes para el sol, carteras, bolsos, valijas, joyas y accesorios. Compañías áreas, de trenes y autobuses; líneas de ferry y cruceros, agencias de turismo, hoteles, resorts, alquiler de vehículos, promoción de ciudades y países, etc.

RA10 - Bien público, responsabilidad social empresaria, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos.

Piezas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

PRODUCTOS Y SERVICIOS / CAMPAÑAS

RA11 - Campañas de Productos, Servicios e Institucional. *NUEVA CATEGORÍA

Alimentos, lácteos, golosinas y snacks. Bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos. Bebidas no alcohólicas. Productos de higiene doméstica, mantenimiento del hogar y la oficina. **Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.** Electrodomésticos, electrónica, telefonía, audio, video y computación.

Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos. Medios de comunicación y publicaciones. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo. Instituciones y servicios financieros. Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro. Comercios al público, supermercados y tiendas online. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo. Institucionales e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

RA12 - Campañas de Bien público, responsabilidad social empresaria, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos. *NUEVA CATEGORÍA

Campañas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

Grupo B - OTROS FORMATOS

RA13 - Formatos no convencionales

Intervenciones radiales que superan los límites de la radio tradicional y la utilizan de una forma innovadora para promocionar la marca.

EL OJO VÍA PÚBLICA (VP)

El Ojo Vía Pública celebra las mejores ideas creadas para captar la atención del consumidor fuera de casa, en espacios públicos, logrando así comunicar un mensaje de una forma atractiva y/o generar una experiencia de marca.

Las piezas inscriptas deben haber sido publicadas, emitidas y/o implementadas por primera vez entre 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y, entre los oros de cada categoría, se elegirá el Gran Ojo Vía Pública de Iberoamérica.

Las piezas inscriptas en este premio, tendrán la posibilidad de participar en dos (2) grupos dependiendo su formato:

Grupo A - Formatos convencionales

Participan imágenes fijas desarrolladas para formatos estándar de vía pública (carapantallas, vallas, gigantografías, backlight, transluminados,ect). Las piezas podrán ser inscriptas como piezas individuales en una (1) sola categoría (VP1 a VP4) y además la categoría correspondiente a campañas (VP5). En caso de que se desee inscribir la pieza como individual e incluirla también como parte de una campaña, deberá inscribirla por separado.

Grupo B - Otros formatos

Participan imágenes fijas impresas o en movimiento que contengan una intervención o permitan una interacción generadas para formatos estándar como así también intervenciones, acciones, ambientaciones e instalaciones desarrolladas en la vía pública y/o espacios cerrados.

Las piezas y campañas podrán participar en una (1) sola categoría referente a formatos (VP6 a VP10) y competirán piezas individuales y campañas juntas en cada categoría. Las piezas inscriptas en este grupo no podrán participar en las categorías referentes a productos y servicios.

CATEGORÍAS (VP):

Grupo A - FORMATOS CONVENCIONALES

PRODUCTOS Y SERVICIOS / PIEZAS INDIVIDUALES

VP1 - Productos.

Alimentos, lácteos, golosinas y snacks. Bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos. Bebidas no alcohólicas. Productos de higiene doméstica, mantenimiento del hogar y la oficina. **Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.** Electrodomésticos, electrónica, telefonía, audio, video y computación. Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos. Medios de comunicación y publicaciones. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

VP2 - Servicios.

Instituciones y servicios financieros. Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro. Comercios al público, supermercados y tiendas online. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

VP3 - Campañas Institucionales e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

VP4 - Campañas de Bien público, responsabilidad social empresaria, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos.

Campañas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

PRODUCTOS Y SERVICIOS / CAMPAÑAS

VP5 – Campañas.

Piezas impresas fijas en formato estándar de un mismo producto o servicio que involucren de 2 a 5 piezas.

Grupo B - OTROS FORMATOS

FORMATOS / PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

VP6 – Formato no convencional

Participan imágenes fijas impresas que contengan una intervención o permitan una interacción desarrolladas para formatos estándar de vía pública e imágenes fijas creadas para intervenir elementos/espacios de la vía pública convirtiéndolos en un formato alternativo de comunicación.

VP7 - Ambientaciones e Instalaciones.

Acciones o intervenciones realizadas tanto para espacios en la vía pública como para espacios públicos, al aire libre o ambientes cerrados, y en cualquier tipo de formato.

VP8 - Carteles (Indoor).

Piezas gráficas desarrolladas en formatos estándar y no estándar para interiores de espacios públicos. En esta categoría, participarán tanto piezas individuales como campañas (formadas por hasta cuatro piezas).

VP9 - Postales.

Participarán piezas gráficas en formato postal. Para ser consideradas postales, los trabajos inscriptos deberán tener un formato de 10x15cm. por hoja y es condición excluyente que tengan dorso postal y hayan sido exhibidos en espacios públicos. Participan piezas individuales como campañas (formada por hasta cuatro piezas) y no estarán divididas por categorías.

VP10 – Digitales. *NUEVA CATEGORÍA

Carteles digitales desarrolladas para espacios de la vía pública en formato digital y/o que utilicen de la tecnología. Participan imágenes estáticas en formato digital, imágenes en movimiento, contenidos animados, realidad aumentada y carteles digitales que requieran o no el compromiso activo del consumidor. Además participan las piezas que, mediante el uso de la tecnología, logran generar una experiencia del usuario en la vía pública al aire libre como en un espacio cerrado.

EL OJO INTERACTIVO (IT)

El Ojo Interactivo celebra las mejores ideas que se experimentan digitalmente. Ideas que aprovechen el medio digital para mejorar el mensaje de la marca.

Las piezas inscriptas deben haber sido publicadas y/o emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada una de las categorías se elegirá el Gran Ojo Interactivo de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos en más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

CATEGORÍAS (IT):

IT1 - Online ad.

Ejecuciones individuales online pagas. Incluye banners, pop up, avisos digitales, etc.

IT2 - Sites.

Sitios o micrositos desarrollados para una marca, producto, servicio o con un fin específico de Bien Público.

IT3 - E-commerce.

Sitios o micrositos donde debe realizarse la compra online de un producto y/ o servicio.

IT4 - Juegos online.

Juegos desarrollados específicamente para una marca o aquellos en dónde existe la promoción de una marca o producto.

IT5 - Aplicaciones.

Aplicaciones desarrolladas para mejorar la experiencia del usuario y el compromiso con una marca. (Las aplicaciones para Mobile deberán participar en la categoría MB6 - Aplicaciones de El Ojo Mobile)

IT6 - Acciones en redes sociales.

Acciones creadas exclusivamente para ser desarrolladas en redes sociales.

IT7- Viral Marketing.

Piezas desarrolladas por una marca con el objetivo de generar un efecto viral, de “boca en boca”, donde el usuario comparte un contenido.

IT8 - Videos online. *NUEVA CATEGORÍA

Videos creados con la intención primaria de ser visualizados en plataformas digitales y sociales.

IT9 - Videos online interactivos. *NUEVA CATEGORÍA

Videos donde la interacción con el usuario sea el núcleo de la idea.

IT10 - Uso de data.

Acciones donde se aplica el uso de datos con el fin de dirigir, desarrollar y potenciar la relación entre la marca y el usuario.

IT11 - Branded Content.

Contenidos generados para publicarse en plataformas digitales y sociales con el objetivo de amplificar el mensaje de una marca y atraer al consumidor.

EL OJO MOBILE (MB)

El Ojo Mobile reconocerá las mejores ideas para dispositivos móviles.

La comunicación entre la marca y el cliente hoy en día ya no tiene barreras. Las tecnologías móviles surgen con herramientas cada día más innovadoras para que las marcas ya no tengan impedimentos en llegar a sus clientes. Se juzgará la idea y creatividad en donde el uso del dispositivo (móviles, hand-held, wearable) sea el núcleo de la idea y, active y contribuya a la ejecución.

Podrán participar todos aquellos trabajos que hayan sido publicadas, emitidas y/o llevadas a cabo entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y de los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Mobile de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos en más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

CATEGORÍAS (MB):

MB1 - Publicidad móvil.

Piezas realizadas por una marca en primera instancia para dispositivos móviles y que pueden llegar al usuario de manera directa o a través de la navegación de diferentes portales.

MB2 - Tecnología.

La aplicación creativa en la idea de la tecnología móvil con el fin de enriquecer una marca, producto o servicio. Como por ejemplo el uso de código QR, Bluetooth, VR (Realidad virtual), AR (Realidad aumentada), videos 360, GPS y geolocalización, activación por proximidad, plataformas emergentes, etc.

MB3 - Uso de data.

Soluciones creativas móviles a partir del uso de datos con el fin de crear y/o desarrollar una relación significativa con un público o una comunidad específica.

MB4 - Sites

Sites y microsites generados exclusivamente para el uso en dispositivos móviles.

MB5 - Juegos.

Juegos generados para ser reproducidos en dispositivos móviles desarrollados para una marca o, que cuentan con la aplicación y/o promoción de la marca dentro del mismo.

MB6 - Aplicaciones

Cualquier aplicación para un dispositivo móvil o Smart TV, que se pueda acceder a través de la web o descargarse de las tiendas de aplicaciones y otras plataformas de distribución de software móvil.

MB7 - Ejecuciones para redes sociales.

Acciones desarrolladas para ejecutarse por primera vez en dispositivos móviles basadas en el uso creativo de las plataformas sociales. Se tendrá en cuenta el alcance y los objetivos cumplidos de la campaña.

MB8 - Contenidos.

Contenidos creados originalmente para poder ser visualizados en dispositivos móviles y que puedan o no tener interactividad con plataformas de otros medios mediante el uso de Internet, bluetooth o el sistema QR.

EL OJO MEDIA (CM)

El Ojo Media celebra el uso creativo, innovador y no convencional de los medios y su contexto. Reconocerá las mejores ideas que utilicen el medio de una manera innovadora y relevante que contribuya a amplificar el mensaje de las marcas. Se distinguirán aquellas ideas que tengan en cuenta el contexto y la estrategia en el uso del medio para mejorar así el mensaje de la marca.

Las piezas inscriptas deben haber sido publicadas y/o emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Media de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos como piezas individuales en más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas y además como parte de una campaña en la categoría Mix de Medios (CM11).

CATEGORÍAS (CM):**PIEZAS INDIVIDUALES****CM1 - Uso innovador del medio audiovisual.**

Piezas o intervenciones no convencionales emitidas en Cine, TV, VOD (Video on demand) y/o nuevos soportes audiovisuales.

CM2 - Uso innovador del medio gráfico.

Piezas gráficas no convencionales desarrolladas para diarios y revistas en medidas no estándar, dimensionales, corpóreas, desplegables o troqueladas o piezas impresas que deriven una innovadora experiencia online.

CM3 - Uso innovador del medio radial.

Intervenciones radiales que superan los límites de la radio tradicional y la utilizan de una forma innovadora para promocionar la marca.

CM4 – Uso innovador de la Vía Pública.

Piezas desarrolladas de manera no convencional utilizando los formatos tradicionales de la vía pública e interiores de espacios públicos (carteles, carapantallas, marquesinas, buses etc)

CM5 - Acciones en el espacio público.

Acciones y/o ambientaciones desarrolladas en la vía pública (calles, plazas, parques, playas) y/o en lugares privados (bares, shoppings, cines, teatros) en donde puede o no existir una interacción con el consumidor.

CM6 - Eventos.

Acciones o eventos creados y desarrollados para una marca o una asociación de marcas con fines comunicacionales y/o promocionales.

CM7 - Medios Alternativos.

Piezas creadas para ser emitidas o publicadas en medios no convencionales o creados específicamente para esa campaña.

CM8 - Uso innovador de plataformas digitales.

Piezas o acciones publicitarias no tradicionales para ser desarrolladas en plataformas digitales Incluyendo sitios web, microsites, juegos , buscadores, banners publicitarios, mensajería instantánea, email marketing, puntos de venta digitales, etc.

CM9 - Acciones en redes sociales.

Piezas o acciones publicitarias creadas para ser desarrolladas en redes sociales, aplicaciones en forma no tradicional.

CM10 - Uso de data.

Piezas o acciones publicitarias donde la utilización de datos (penetraciones de datos, los datos sociales, medios de programación) este en función del uso creativo del medio.

CAMPAÑAS**CM11 - Mix de Medios.**

Piezas o intervenciones no convencionales realizadas en más de 2 medios de comunicación, ya sean tradicionales o alternativos.

EL OJO DIRECTO (MD)

El Ojo Directo celebra las mejores ideas que generen una respuesta y construyan una relación con el cliente, aquellas que busquen como objetivo captar, retener y fidelizar a una audiencia específica, donde exista un medio de respuesta para interactuar o medir resultados relevantes.

Las piezas inscriptas deben haber sido publicadas y/o emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Directo de Iberoamérica.

Las piezas inscriptas en este premio, tendrán la posibilidad de participar en dos (2) grupos:

Grupo A - Medios

Participarán las piezas según el medio donde fueron vehiculizadas. Los trabajos podrán ser inscriptos en más de una categoría siempre que cumplan con los requisitos de cada una (MD1 a MD6).

Grupo B - Estrategias y objetivos

Para la votación se tendrá en cuenta la estrategia y los objetivos de cada campaña. Las piezas podrán participar solo en una categoría del Grupo B (MD7 o MD8).

Los trabajos podrán ser inscriptos en más de una (1) categoría del Grupo A y además, teniendo en cuenta la estrategia y los objetivos, también podrán inscribirse en una (1) sola categoría del Grupo B.

CATEGORÍAS (MD):

Grupo A - MEDIOS

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

MD1 - Correo directo.

Piezas en formato plano impreso (folletos, cupones, cartas de venta, catálogos, invitaciones a eventos, formatos corpóreos, desplegados, troqueladas, etc.) y piezas físicas, tridimensional o corpóreas.

MD2 - Uso de plataformas digitales.

Piezas o acciones de marketing directo que utilicen plataformas digitales y móviles para establecer un contacto con el target específico y recabar datos como por ejemplo sitios web de respuesta directa y micro sitios, banners y marketing por correo electrónico, encuestas, NPS, etc.

MD3 - Acciones en redes sociales.

Piezas o acciones de marketing directo que utilicen las redes sociales, blogs, wikis, sitios de intercambio de video, etc., para establecer o mejorar las relaciones con un target específico.

MD4 - Uso de Data.

Piezas o acciones de marketing directo que incluyan el uso de datos para potenciar su relación con el cliente. Incluye actividad de respuesta en tiempo real, geolocalización, activación de proximidad, medios de programación, etc.

MD5 - Medios alternativos.

Piezas o acciones que utilicen cualquier otro soporte no contemplado en las categorías antes mencionadas.

MD6 - Acciones en el campo.

Acciones creadas para recabar datos o establecer relaciones con un target determinado en un campo preestablecido, utilizando distintas modalidades de contacto: puerta a puerta, merchandising, guerrilla, etc.

Grupo B - ESTRATEGIA Y OBJETIVOS

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

MD7 - Mejor Acción generadora de ventas para la marca.

Acciones que promuevan y generen la venta de un producto o servicio y cumplan con los objetivos de establecer contacto y recabar información.

MD8 - Mejor Acción generadora de fidelidad y/o construcción de marca.

Acciones dirigidas al mantenimiento de una relación duradera del cliente y/o a la construcción de marca.

EL OJO PROMO & ACTIVACIÓN (PM)

El Ojo Promo & Activación celebra las mejores ideas creadas con el fin de activar y promover la venta de un producto o servicio, darle vida a una marca, generar su conocimiento y el uso de la misma,

originando afinidad con el público al que está dirigida. Estos trabajos deben generar la participación del consumidor en diversas actividades que sirvan para promocionar un producto o servicio.

Las piezas inscriptas deben haber sido realizadas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Promo & Activación de Iberoamérica.

Las piezas inscriptas en este premio, tendrán la posibilidad de participar en dos (2) grupos:

Grupo A - Formato / Tipo

Participarán las promociones y activaciones teniendo en cuenta el formato y el tipo de acción. Los trabajos podrán ser inscriptos en más de una categoría siempre que cumplan con los requisitos de cada una (PM1 a PM5).

Grupo B - Objetivos

Para la votación se tendrán en cuenta los objetivos planteados para la campaña. Las piezas podrán participar solo en una categoría del Grupo B (PM6 o PM8).

Los trabajos podrán ser inscriptos en más de una (1) categoría del Grupo A y además, teniendo en cuenta los objetivos, también podrán inscribirse en una (1) sola categoría del Grupo B.

CATEGORÍAS (PM):

Grupo A - FORMATO / TIPOS

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

PM1 - Promociones y activaciones en el punto de venta.

Acciones promocionales creadas para ser implementadas teniendo en cuenta cómo escenario principal uno o varios puntos de venta u otros espacios, como apoyo de una promoción (supermercados, comercios, centros, etc.).

PM2 - Sampling y Packaging.

Acciones que realicen distribución de muestras de productos o utilicen el envase para su difusión y promociones de beneficios directos.

PM3 - Promociones y activaciones en plataformas digitales.

Acciones promocionales de un producto, concurso, evento durante un período limitado de tiempo y utilizando las plataformas digitales. Pueden incluir sitios web, micrositiros, juegos, móviles.

PM4 - Promociones y activaciones en redes sociales.

Acciones promocionales de un producto, concurso, evento durante un período limitado de tiempo y utilizando las redes sociales como medio de acción.

PM5 - Eventos, Auspicios y Patrocinios.

Acciones de auspicios y patrocinios, eventos creados y desarrollados por una marca con el fin de promover o activar una marca o producto.

Grupo B - OBJETIVOS

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

PM6 - Lanzamiento.

Acciones creadas para promocionar productos o servicios que aún no hayan sido introducidos al mercado o que hayan sido modificados para un relanzamiento.

PM7 - Posicionamiento.

Acciones creadas para posicionar en el mercado un producto, marca o un servicio existente.

PM8 – Activación /Reactivación.

Piezas o acciones creadas para generar un contacto e interacción con el cliente o consumidor para lograr darle un mensaje de manera más directa e impulsar el desplazamiento inmediato de un producto o servicio.

EL OJO PR (PR)

El Ojo PR celebra las mejores ideas que construyan confianza y reputación exitosa en relaciones con terceros, utilizando principalmente tácticas a través de medios ganados o canales propios para comunicar credibilidad, concientización, reputación y relacionen a las compañías u organizaciones de manera positiva con sus consumidores o miembros.

Los casos inscriptos deben haber sido publicados, realizados y/o emitidos por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo PR de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos en 1 (una) o más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

CATEGORÍAS (PR):

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

PR1 - Acciones de comunicación corporativa.

Trabajos o acciones para construir la imagen, aumentar el perfil o formar opinión de una marca, de una organización, institución y/o consejo.

PR2 - Acciones de responsabilidad social.

Trabajos o acciones generados por una marca o empresa, que abordan cuestiones sociales y éticas.

PR3 - Acciones de Bien Público.

Trabajos o acciones generados por una ONG, por el Gobierno o por entidades religiosas que aborden cuestiones de bien público, sociales y éticas.

PR4 -Manejo de crisis.

Campañas para planear y/o manejar las consecuencias de una crisis o de una acción que pueden afectar a la credibilidad y a la buena reputación de una compañía/ empresa/ marca.

PR5 - Acciones digitales y en redes sociales.

Piezas o campañas que hayan usado las plataformas sociales y digitales en pro de una acción de comunicación efectiva.

PR6 - Acciones con Influencers. *NUEVA CATEGORÍA

Trabajos o campañas donde se utiliza un influenciador para amplificar el mensaje de la marca; puede ser celebridades, youtubers, influencer, bloggers, etc.

PR7 - Co- creación y contenido generado por el usuario. *NUEVA CATEGORÍA

Trabajos o acciones diseñados para involucrarse con una comunidad de consumidores o fans y animarlos a contribuir o colaborar con una iniciativa de marca. También se considerará el uso creativo y estratégico de contenido generado por el usuario.

PR8 - Eventos y Patrocinio.

Acciones de marca que utilizan un evento o los programas de un patrocinio para apoyar un producto / marca o una empresa con el fin de mejorar la imagen de la misma.

PR9 - Lanzamientos, relanzamientos y activaciones.

Se premiará la mejor idea relacionada a promover el lanzamiento, relanzamiento o activación de una marca.

EL OJO DESIGN (DG)

El Ojo Design celebra la creatividad puesta al servicio del diseño. Se distinguirán aquellos trabajos que muestran como el diseño se ha utilizado para contribuir identidad de marca, una experiencia, o comunicar el mensaje del producto o la marca.

Los trabajos inscriptos deben haber sido publicadas, emitidos y /o realizados por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Design de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos en 1 (una) o más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

CATEGORÍAS (DG):**PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS****DG1 - Piezas impresas de comunicación.**

Se tendrá en cuenta la composición general de la pieza. Podrán participar afiches, posters, calendarios, flyers, folletos, postales, tarjetas, entradas, invitaciones, etc.

DG2 – Editorial.

Se tendrá en cuenta Tapas e interior de libros, anuarios revistas, ediciones especiales etc.

DG3 - Diseño de packaging.

Diseño de embalaje utilizado para promover, vender o exhibir productos.

DG4 - Diseño ambiental.

Diseño de ambientes y espacios creados tanto en el punto de venta como en stands móviles, con el propósito de comunicación y experiencia de marcas (Espacios públicos, exhibidores, puntos de venta, gráficos estructurales, eventos, etc).

DG5 - Diseño digital.

Diseño aplicado a sitios web, aplicaciones, publicaciones online, plataformas sociales, videos juegos; pueden o no ser interactivos.

DG6 - Diseño de producto.

Se premiarán aquellos diseños de productos/aplicaciones que hayan logrado a través de la estética y la utilidad una óptima comunicación de la marca y generado un impacto positivo en el usuario.

DG7 - Branding e imagen corporativa.

Piezas que desarrollen y demuestren en uno o múltiples medios soluciones de identidad corporativa (logos, tarjetas personales, diseño de papelería, imagen corporativa, diseños de pantallas, etc).

EL OJO SUSTENTABLE (por el Bien común) (ST)

La esperanza de poder crear una comunidad global que lleve a los líderes a tomar las decisiones responsables, la necesidad de un cambio de mentalidad en materia ambiental, la obligación de abrir el juego a todos los sectores de una sociedad, o simplemente el aporte de ese granito de arena individual que genere al menos un instante de reflexión en la población; son las razones principales de este premio especial, que apela al lado más comprometido de la industria publicitaria, de los anunciantes, las organizaciones sociales, los gobiernos en sus diferentes niveles y los ciudadanos.

De esta manera, El Ojo de Iberoamérica a través El Ojo Sustentable por el bien común apoya y reconoce a aquellos trabajos y empresas que a través de su mensaje o acciones contribuyan de forma activa, voluntaria y sostenida en el tiempo al mejoramiento social, económico y ambiental de nuestras sociedades y de nuestra casa, la Tierra. Este premio celebra a aquellas piezas que realmente logren impactar en el mundo, a través de su aporte a la cultura y a la resolución de problemáticas específicas que perjudican a las sociedades.

Los trabajos inscriptos deben haber sido publicadas, emitidos y /o realizados por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 octubre de 2017.

Los trabajos podrán ser inscriptos en 1 (una) o más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Sustentable por el bien común de Iberoamérica.

Grupo A - El Ojo Social

En estas categorías se reconocerán aquellas acciones que promuevan la conciencia en la salud, como así también aquellas que contribuyan a un mundo más justo, inclusivo, solidario e integrado o a generar conciencia de la importancia de lograr estos objetivos.

Grupo B - El Ojo Eco

En estas categorías, se distinguirán aquellas piezas, casos o acciones que contribuyan a cuidar nuestra casa, la Tierra, y a generar conciencia de la importancia urgente sobre el cuidado medioambiental.

Grupo C - El Ojo Género y Diversidad

Las piezas de El Ojo Diversidad por excelencia serán aquellas que refuten los estereotipos, desafiando todo tipo de prejuicios y que puedan, además, lograr representaciones reales y conscientes de las

personas. El medio para el que haya sido elaborado el trabajo no es un factor limitante para participar de esta categoría. El único requisito será que realmente impliquen una evolución en la lucha contra la desigualdad o la injusticia de género, manifestando la capacidad de la creatividad de lograr cambios que vayan más allá de la marca, beneficiando al mundo.

CATEGORÍAS (ST):

Grupo A - EL OJO SOCIAL

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

ST1 - Salud.

Mensajes para promover la conciencia en la salud y la importancia de la higiene. Campañas anti tabaco, anti drogas; concientización de enfermedades como SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual, Cáncer, enfermedades cardiovasculares etc., y hasta campañas que promuevan el ejercicio y el bienestar.

ST2 - Responsabilidad social.

Mensajes que promuevan la educación y la concientización sobre problemas/ situaciones de interés para la sociedad. Esta categoría buscara premiar trabajos relacionados con la discriminación, donación de órganos, educación sexual, etc.

Grupo B - EL OJO ECO

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

ST3 - Medio ambiente.

Se distinguirán aquellas piezas que tengan como fin último generar conciencia sobre la importancia en el cuidado del medio ambiente.

ST4 - Productos sustentables.

Se premiarán aquellas piezas que en su creación y desarrollo resalten por su característica sustentable.

Grupo C - EL OJO DIVERSIDAD

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

ST5 – Género y Diversidad

Se premiarán aquellas piezas donde el único requisito será que realmente impliquen una evolución en la lucha contra la desigualdad o la injusticia de género, manifestando la capacidad de la creatividad de lograr cambios que vayan más allá de la marca, beneficiando al mundo.

EL OJO SPORTS (SP)

El Ojo Sport celebra las mejores ideas que relacionadas al mundo del deporte y a las marcas que saben aprovechar la oportunidad que los eventos deportivos les brindan para comunicar o promocionarse.

Los trabajos inscriptos deben haber sido publicadas, emitidos y /o realizados por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; y entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Sports de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos en 1 (una) o más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

CATEGORÍAS (SP):

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

SP1 - Medios audiovisuales.

Contenidos creados para emitirse en Cine, Televisión, VOD (Video on demand), videos 360 ya sean comerciales, spots, programas, cortos, etc.

SP2 - Medios gráficos.

Piezas creadas para publicarse en diarios, revistas, libros, como también en la vía pública, ya sean formatos convencionales como no convencionales.

SP3 - Medios y plataformas de Radio.

Contenidos creados para emitirse en radio o plataformas de audio ya sean: comerciales, spots, programas, cortos, etc.

SP4 - Plataformas digitales.

Piezas o acciones publicitarias creadas para ser desarrolladas en plataformas digitales.

SP5 - Plataformas sociales

Piezas o acciones publicitarias creadas para ser desarrolladas en sociales o dispositivos móviles.

SP6-Sponsorship y eventos de marcas.

Acciones de patrocinio, experiencia en vivo, eventos creados y desarrollados para una marca o una asociación de marcas con fines comunicacionales y/o promocionales.

EL OJO CONTENIDO (CT)

El Ojo Contenido celebra las mejores ideas que hayan sido desarrolladas para una marca o en conjunto con una marca con el fin de entretener, potenciar y comunicar un mensaje de marca o conectar con los consumidores de una forma innovadora, no invasiva y se vea atraído hacia ella.

Podrán participar todos aquellos trabajos que hayan sido realizados, emitidos, publicados o desarrollados entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce y; entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Contenido de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos en 1 (una) o más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

CATEGORÍAS (CT):

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

CT1 - Audiovisual / Hasta 3 minutos. *NUEVA CATEGORÍA

Contenidos creados para emitirse en televisión, Cine, VOD (Video on demand), programas de TV y otros soportes audiovisuales. Su duración no puede superar los 3 minutos.

CT2 - Audiovisual / Entre 3 y 20 minutos. *NUEVA CATEGORÍA

Contenidos creados para emitirse en televisión, Cine, VOD (Video on demand), programas de TV y otros soportes audiovisuales. Su duración debe ser entre 3 minutos y hasta 20 minutos.

CT3 - Impreso.

Contenidos creados para publicarse en forma impresa -revistas, libros, diarios.

CT4 - Radial.

Contenidos creados para publicarse en programas, emisoras radiales ya sea en la Radio como en plataformas de audio.

CT5 – Plataformas digital y mobile. *NUEVA CATEGORÍA

Contenidos creados para plataformas digitales, como sitios, micrositios, juegos online, series online, VR (Realidad virtual), AR (Realidad aumentada), etc.

CT6 – Plataformas sociales. *NUEVA CATEGORÍA

Contenidos creados para redes sociales, aplicaciones, etc.

CT7- Contenido generado por Influencer. *NUEVA CATEGORÍA

Contenido o entretenimiento que cuenta con la colaboración de un influenciador, celebridades o líderes de opinión para amplificar el mensaje de una marca.

CT8 - Co-Creación y contenido generado por el usuario *NUEVA CATEGORÍA

Iniciativas de marcas para generar contenido interactuando con la audiencia, como también contenido creados a partir de la contribución de contenidos generados por el usuario.

CT9 - Eventos de marcas.

Eventos generados por una marca o una asociación de marcas con igual target o mensaje, con el fin de entretener al consumidor.

CT10 - Experiencia de marca. *NUEVA CATEGORÍA

Experiencias producidas a través de diferentes plataformas con el fin de amplificar el mensaje de la marca y comprometerse con el consumidor. Los ganadores de este premio serán la demostración de cómo los anunciantes están tratando de llegar a sus audiencias para establecer relaciones significativas novedosas, experiencias memorables y lograr la participación del consumidor y de sus conexiones únicas con sus marcas

EL OJO CAMPAÑAS INTEGRADAS (CI)

Este premio celebra las mejores ideas que implementen una campaña integrada usando múltiples medios, acciones y/o aplicaciones que se enriquezcan mutuamente y potencien la comunicación de la marca o producto. El valor de la campaña estará enfocado en la excelencia holística de la idea y las diversas ejecuciones y aplicaciones creativas de más de dos medios y el impacto que este genere.

Las campañas inscriptas deben haber sido publicadas y/o emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce y; entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo de Campañas Integradas de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos en 1 (una) categoría.

CATEGORÍAS (CI):

CAMPAÑAS

CI1 - Campañas de Productos, Servicios, Institucionales e Imagen Corporativa

CI2 - Bien Público y Responsabilidad social empresaria.

EL TERCER OJO (TO)

El Tercer Ojo celebra aquella gran idea que rompa paradigmas, que abra nuevas formas de comunicar y pensar en la industria.

Se premiará a las ideas que abran nuevos horizontes en la forma de pensar y ver la realidad, y de relacionar a las marcas con los consumidores.

El Tercer Ojo reconoce aquellas ideas que asumen riesgos y que se animan a ver más allá de lo social y culturalmente aceptado de la industria, ó abrir nuevas perspectivas y miradas sobre un tema.

Este premio no se restringe a una cantidad de ejecuciones o tipo de canales, ni tiene límites para el tipo de medios usados.

Podrán participar todas aquellas ideas que hayan sido publicadas, emitidas y/o llevadas a cabo entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Se entregará entre todas las piezas o casos inscriptos: oro, plata y bronce y, el Jurado considerará si la o las piezas premiadas con oro merecen o no el Gran Tercer Ojo de Iberoamérica.

CATEGORÍAS (TO):

Para este premio no habrá categorías.

EL OJO INNOVACIÓN (IN)

El Ojo Innovación celebra aquellas ideas tecnológicas innovadoras que permitan la resolución de problemas. Piezas que permitan a creativos, tecnólogos, marketers y comunicadores en general, comunicar su mensaje y/o el de sus clientes en nuevas formas, agregándole valor a sus marcas y brindándoles utilidad a sus consumidores; o aquellas grandes piezas tecnológicas que por su relevancia dentro de la industria se destaquen por sí solas.

Los premios de El Ojo Innovación serán otorgados –aunque no es excluyente-a proyectos tales como plataformas, aplicaciones, herramientas, programas, hardware, software y productos físicos, que demuestren innovación relevante para marcas y/o la industria en general y aporten valor a la industria y a sus usuarios.

Podrán participar todas aquellas ideas que hayan sido creadas, aplicadas y/o llevadas a cabo entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce y; entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Innovación de Iberoamérica.

La organización del Festival junto a los jurados y presidentes del jurado evaluarán la posibilidad de solicitar a las empresas participantes una presentación audiovisual adicional o la posibilidad de realizar una presentación presencial de los trabajos que resulten finalistas.

Los trabajos podrán ser inscriptos en 1 (una) o más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

CATEGORÍAS (IN):

IN1 – Producto.

Aquellas piezas físicas terminadas que demuestren innovación en su generación, implementación o resultado. Las mismas pueden o no, tener una intervención tecnológica.

IN2 - Tecnología.

Aquellas piezas donde la esencia de la innovación se encuentre en el desarrollo tecnológico. Las mismas pueden ser aplicaciones, software, dispositivos, etc.

IN3 - Prototipo.

Aquellos trabajos en etapas de pre producción o gestación de la idea, en donde ya se identifique un espíritu innovador. Los mismos pueden estar o no asociados con una marca.

EL OJO EFICACIA (EF)

El Ojo Eficacia celebra las mejores ideas que hayan logrado un impacto medible y probado en el negocio del cliente. Esa creatividad que todos los profesionales de la industria persiguen, la que logra afectar el comportamiento del consumidor y por tanto, la marca, las ventas y sus objetivos.

Se evaluarán los resultados conseguidos teniendo en cuenta los objetivos planteados, gracias a estrategias e implementaciones creativas. En resumen, El Ojo Eficacia tendrá la labor de elevar aquellas piezas en las que se destaque la efectividad de la creatividad en los resultados buscados por el cliente.

Podrán participar todas aquellas piezas, campañas y casos que con su creatividad y estrategia hayan logrado resultados significativos para el cliente en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce y, entre los oros se entregara el Gran Ojo a la Eficacia de Iberoamérica.

Las piezas inscriptas en este premio, tendrán la posibilidad de participar en dos (2) grupos:

Grupo A - Productos y servicios

Las piezas podrán ser inscriptas como piezas individuales o como parte de una campaña en una (1) sola categoría (EF1 a EF4) correspondiente a productos y servicios.

Grupo B - Objetivos

Las piezas podrán ser inscriptas como piezas individuales o como parte de una campaña en una (1) sola categoría referente a Objetivos (EF5 a EF9) y competirán piezas individuales y campañas juntas en cada categoría. Las piezas inscriptas en este grupo no podrán participar en las categorías referentes a productos y servicios.

Todos los casos y piezas podrán inscribirse en una sola de las categorías de Productos y Servicios y además, en una sola de las categorías correspondientes a Objetivos.

CATEGORÍAS (EF):

Grupo A - PRODUCTOS Y SERVICIOS

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

EF1 - Productos.

Alimentos, lácteos, golosinas y snacks. Bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos. Bebidas no alcohólicas. Productos de higiene doméstica, mantenimiento del hogar y la oficina. **Artículos de higiene personal, belleza, medicinales y farmacéuticos.** Electrodomésticos, electrónica, telefonía, audio, video y computación. Automóviles, camiones y motos. Accesorios y repuestos. Medios de comunicación y publicaciones. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

EF2 - Servicios.

Instituciones y servicios financieros. Compañías de servicios públicos y privados con fines de lucro. Comercios al público, supermercados y tiendas online. Recreación, moda, transporte, viajes y turismo.

EF3 - Campañas Institucionales e imagen corporativa. Auspicios y Patrocinios.

EF4 - Campañas de Bien público, responsabilidad social empresaria, mensajes gubernamentales, políticos y religiosos.

Campañas realizadas por fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ambientales, voluntariados, obras de caridad y empresas sobre donación de órganos y sangre, prevención de enfermedades y adicciones, campañas contra la discriminación. Campañas políticas, mensajes y obras religiosas, organizaciones gubernamentales, difusión de servicios estatales y municipales, campañas de seguridad y obras pública, campañas de documentación, vialidad, educación, capacitación y empleo realizadas por el gobierno.

Grupo B - OBJETIVOS

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

EF5 - Lanzamiento y relanzamiento de producto

Acciones generadas para el lanzamiento o relanzamiento de una marca o producto.

EF6 - Activación de marca.

Acciones cuyo objetivo es la activación de marca.

EF7 - Éxito sostenido.

Acciones o campañas de productos o servicios que hayan mantenido éxito un período de 3 o más años, estas campañas deberán demostrar su efectividad durante todo el periodo.

EF8 - Estrategia y uso de medios. *NUEVA CATEGORÍA

Acciones en donde la elección del medio utilizado hace a la efectividad de la campaña. El uso estratégico del medio elegido es el pilar del éxito de la campaña.

EF9 - Real time marketing. *NUEVA CATEGORÍA

Acciones de marketing y/o mensajes atractivos de marca relacionados a un evento/o noticia que sucede en ese preciso instante para generar un resultado viral y capaz de alcanzar relevancia en las redes sociales y el mundo online. Los resultados se generan a partir de una respuesta en tiempo real de dicho evento.

EL OJO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - CRAFT (PA)

El Ojo Producción Audiovisual tiene el objetivo de reconocer al mejor talento en la ejecución y la técnica en cada uno de las piezas audiovisuales inscriptas, puesto que la excelencia contribuye de manera relevante al éxito de la idea. Una gran idea con una gran producción contribuye al éxito de la primera.

El Ojo Producción busca reconocer el trabajo de los directores, editores, fotógrafos, guionistas, directores de arte, músicos y a las empresas que con su esfuerzo y dedicación buscan la originalidad y calidad que distinga a cada uno de los trabajos transformándolo en una pieza única.

Las piezas inscriptas deben haber sido publicadas y/o emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce; entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Producción Audiovisual de Iberoamérica.

Este premio no solo reconocerá técnicamente a los comerciales, sino también a los casos, videoclips, documentales, presentaciones institucionales, cortos y trailers, dividiendo sus categorías en “Formato convencional” y “Otros Formatos”. Premiará a la pieza o campaña que sea la mejor de su categoría.

Las piezas inscriptas en este premio, tendrán la posibilidad de participar en dos (2) grupos:

Grupo A - Formatos convencionales

En este grupo participarán piezas audiovisuales realizadas por o para una marca que haya sido publicada en TV, cine, VOD (Video on demand) y/o plataformas digitales. Las piezas podrán ser inscriptas como piezas individuales o como parte de una campaña en más de una (1) categoría (PA1 a PA10). Duración máxima de los archivos hasta 180 segundos.

Grupo B – Otros formatos

En este grupo participarán videos institucionales, cortos, trailers, documentales, videoclips, fashion films, series y todos los contenidos creados por o para una marca. Las piezas podrán ser inscriptas como piezas individuales o como parte de una campaña en más de una (1) categoría (PA11 a PA20). Duración máxima de los archivos hasta 20 minutos.

CATEGORÍAS (PA):

Grupo A - FORMATOS CONVENCIONALES

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

PA1 - Fotografía.

PA2 - Dirección de Arte.

PA3 – Animación.

PA4 - Efectos Visuales.

PA5 - Edición.

PA6 - Uso de Música Original. *NUEVA CATEGORÍA

PA7 - Uso de Música Adaptada. *NUEVA CATEGORÍA

PA8 - Diseño de Sonido.

PA9 - Dirección.

PA10 - Producción Integral.

Grupo B - OTROS FORMATOS

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

PA11 - Fotografía.

PA12 - Dirección de Arte.

PA13 – Animación.

PA14 - Efectos Visuales.

PA15 - Edición.

PA16 - Uso de Música Original. *NUEVA CATEGORÍA

PA17 - Uso de Música Adaptada. *NUEVA CATEGORÍA

PA18 - Diseño de Sonido.

PA19 - Dirección.

PA20 - Producción Integral.

EL OJO PRODUCCIÓN GRÁFICA - CRAFT (PG)

El Ojo Producción Gráfica tiene el objetivo de reconocer al talento en la ejecución y la técnica en cada una de las piezas inscritas, puesto que la excelencia contribuye de manera relevante al éxito de la idea.

El Ojo Producción ve más allá y busca reconocer el trabajo de los redactores, diseñadores, fotógrafos, directores de arte, ilustradores y a las empresas que con su esfuerzo y dedicación buscan calidad que distinga a cada uno de los trabajos transformándolo en una pieza única.

Las piezas inscriptas en este premio podrán ser impresas o digitales, y se premiará a la mejor de su categoría.

Las piezas inscriptas deben haber sido publicadas y/o emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce, y entre losoros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Producción Gráfica de Iberoamérica.

CATEGORÍAS (PG):

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

PG1 - Mejor Copy.

PG2 - Mejor Dirección de Arte.

PG3 - Mejor Fotografía Original.

PG4 - Mejor Ilustración.

EL OJO PRODUCCIÓN DIGITAL - CRAFT (PD)

El Ojo Producción Digital celebra el arte digital y tecnológico. Se distinguirán aquellas ideas que resalten por su excelente diseño y función en un contexto digital. Debe ser la suma ideal de idea, diseño y ejecución en función de la mejor experiencia de usuario.

Este premio busca reconocer el trabajo de los programadores, técnicos, planificadores, diseñadores, redactores, directores de arte, ilustradores, animadores y a las empresas que con su esfuerzo y dedicación buscan la originalidad en el diseño, una ejecución magistral y lograr una excelente experiencia del usuario para todos los entornos digitales.

Las piezas inscriptas deben haber sido publicadas y/o emitidas por primera vez entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce, y entre losoros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Producción Digital de Iberoamérica.

CATEGORÍAS (PD):

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

PD1 - Interfaz y Navegación.

PD2 - Dirección de Arte.

PD3 - Diseño de Sonido/ Música.

PD4 - Diseño de video. *NUEVA CATEGORÍA

Se premiará el uso creativo de videos digitales, incluye animación, gráficos en movimiento, holograma, AR (Realidad aumentada), VR (Realidad virtual), etc.

PD5 - Experiencia de usuario. *NUEVA CATEGORÍA

Se premiarán aquellas piezas donde la práctica del diseño se haya centrado en la respuesta emocional y de comportamiento hacia un producto o servicio creado a través de la experiencia del usuario relevante, transparente y consistente en todos los puntos de interacción digital; con especial énfasis en el apoyo, la estructura y la facilidad de uso general.

PD6 - Diseño Global.

Se premiarán aquellas piezas donde haya una excelencia en el rendimiento global de todas las funciones de un producto o servicio digital. Se tendrá en cuenta el diseño estético y funcional de un producto o servicio digital.

EL OJO CREATIVE DATA (CD) ** NUEVO PREMIO

Este premio reconocerá las mejores ideas que hayan utilizado creativamente el uso de data/información.

Se premiarán aquellas acciones o piezas que demuestren que el uso de datos mejoró y/o impulsó la ejecución / campaña mediante el uso creativo de la interpretación, el análisis o la aplicación de datos. El uso creativo de los datos debe ser el centro de la idea y el impacto/resultados deben ser claros y precisos.

Podrán participar todas aquellas ideas que hayan sido publicadas, emitidas y/o llevadas a cabo entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Por cada categoría se entregará: oro, plata y bronce y; entre los oros de cada categoría se elegirá el Gran Ojo Creative Data de Iberoamérica.

Los trabajos podrán ser inscriptos en una (1) o más de una categoría, siempre y cuando cumplan con las características de las mismas.

CATEGORÍAS (CD):

PIEZAS INDIVIDUALES Y CAMPAÑAS

CD1 - Mejor visualización con el uso de data.

Se premiarán aquellas piezas cuyo objetivo es hacer algo útil, valioso para las personas a partir de datos que nadie recordaría ni prestaría atención. Incluye la simplificación y conversión de la data en un formato estético, atractivo que haga que la el consumidor cambie su percepción de algún hecho o producto, o modifique su comportamiento gracias a haber accedido a esta información. Incluye, pero no limita a acciones dinámicas online, estáticas o interactivas, infografías en tiempo real, instalaciones visuales y/o activaciones.

CD2 - Uso de data en Tiempo Real.

Se premiarán aquellas piezas donde la data es parte central de la idea, y es la clave para generar la relación con los consumidores. Sin el uso de la data en tiempo real la idea no existiría. La data debe alimentar en forma constante la acción puesta en marcha, mejorando la experiencia y la percepción de los consumidores, y hasta llegando creativamente a la personalización.

CD3 - Mejor experiencia con el uso de data.

Se premiarán aquellas piezas donde la idea es alimentada, construida o mejorada gracias al uso de la data. La data debe generar una mejora significativa en el diseño de la campaña, del producto o de la solución y en la experiencia del usuario/consumidor. Tiene que estar detallado el tipo de data y cómo se usó.

MEJOR IDEA LATINA PARA EL MUNDO (IL)

El Ojo celebra las mejores ideas creadas tanto por profesionales latinos que se desempeñan en una agencia o empresa en Iberoamérica como también, por todos los latinos (con un rol relevante) que se desempeñan fuera de Iberoamérica en una agencia o empresa de cualquier país del mundo.

Muchos profesionales iberoamericanos, hoy son líderes de importantes empresas internacionales y desde allí trabajan para marcas locales en su país de trabajo e incluso marcas mundiales. A su vez, agencias latinas prestan su creatividad en campañas globales o directamente para anunciantes en otras partes del planeta. Es por eso, que *El Ojo* tiene este premio para seguir apoyando y estimulando el talento latino, no solo en la región sino en el mundo.

Podrán participar:

A - Piezas, campañas y casos creados por agencias/empresas de Iberoamérica para ser publicados en cualquier país del mundo (deben haber sido publicadas, emitidas y/o llevadas a cabo por lo menos, en un país fuera de Iberoamérica).

B - Piezas, campañas y casos creados por agencias/empresas de Iberoamérica para ser publicados dentro de un país de Iberoamérica, ya sea a nivel local o regional pero que el trabajo haya logrado relevancia internacional.

C - Piezas, campañas y casos creados por agencias/empresas* no iberoamericanas para ser publicados a nivel local, regional como global en cualquier país del mundo, donde la creatividad haya sido realizada por profesionales latinos (el director general creativo, el director creativo, el director de arte o el redactor deben ser de origen latino y figurar en la ficha técnica de inscripción).

*En este último caso las piezas podrán ser inscriptas por la empresa como por las personas directamente.

Podrán participar todos aquellos trabajos que hayan sido realizados, emitidos o publicados entre el 1º de enero de 2016 y el 5 de octubre de 2017.

Es importante destacar que este premio suma puntos para el ranking de Agencias, Creativos/as, Productoras, Directores/as /Realizadores/as y Red de Iberoamérica.

Se entregará entre todas las piezas o casos inscriptos: oro, plata y bronce y, el Jurado decidirá si la o las piezas premiadas con oro merecen o no el Gran Ojo a la Mejor Idea Latina del Mundo.

CATEGORÍAS (IL):

Para este premio no habrá categorías.